

Medellín, junio 26 de 2025

10.7.1-032025005615

Señor:

JOSÉ ALBERTO DUQUE RODRÍGUEZ

CARRERA 80 # 57 - 14 INT. 0302

Medellín

REFERENCIA: Notificación por aviso de la **RESOLUCIÓN GG-582 del 28 de mayo de 2025**.

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG-582 del 28 de mayo de 2025**, “*Por la cual se hacen unos reconocimientos económicos al señor **JOSÉ ALBERTO DUQUE RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.587.284**, de acuerdo con lo establecido en el Acta N° 9 del Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la Política Pública de Protección a moradores, actividades económicas y productivas – CIDEPP- del 22 de agosto de 2024, como propietario con un porcentaje del 100% del derecho real de dominio, en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **01N-430123**, CBML **11140450003**, ubicado en la dirección catastral **CARRERA 80 # 57 - 14 INT. 0302**, el cual fue requerido para el proyecto denominado “**METRO DE LA 80**”. (Tramo 1 subtramo 1E).*”

Se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO:

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, en uso de sus facultades legales de conformidad con el Decreto 0096 del 06 de febrero de 2025, “*Por medio del cual se hacen unos nombramientos ordinarios en algunas entidades descentralizadas directas e indirectas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín*”, y posesionado por Acta No 0085 del 12 de febrero de 2025, de la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, actuando en nombre y representación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022 de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda.: “*Por el cual se delega*

facultades en materia de adquisición de predios a la Empresa de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones”, y en especial las otorgadas por el artículo 58, 82 y 287 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9ª de 1989, la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, Resolución 898 modificada por la Resolución N° 1044 de 2014 del 29 de Septiembre de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y el Acuerdo Municipal N° 48 de 2014, “Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias”, expidió la **RESOLUCIÓN GG-582 del 28 de mayo de 2025**, “Por la cual se hacen unos reconocimientos económicos al señor **JOSÉ ALBERTO DUQUE RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.587.284**, de acuerdo con lo establecido en el Acta N° 9 del Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la Política Pública de Protección a moradores, actividades económicas y productivas – CIDEPP- del 22 de agosto de 2024, como propietario con un porcentaje del 100% del derecho real de dominio, en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **01N-430123**, CBML **11140450003**, ubicado en la dirección catastral **CARRERA 80 # 57 - 14 INT. 0302**, el cual fue requerido para el proyecto denominado “**METRO DE LA 80**”. (Tramo 1 subtramo 1E).”

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **RESOLUCIÓN GG-582 del 28 de mayo de 2025**, la cual consta de 13 páginas y se informa que contra la misma **no procede recurso alguno**.

PUBLICACIÓN:

Se publica el presente aviso en un lugar visible y en la página web de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, el día 26 de junio de 2025 por el termino de cinco (5) días hábiles.

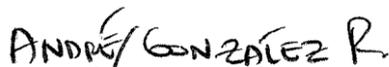
DESEFIJACIÓN:

Se desfija el presente aviso, el día 04 de julio de 2025.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso y/o publicación en la página web de la entidad.

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR



ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Abogado Gestión Predial